

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MARINERÍA

Ascensos.—Orden de 7 de octubre de 1954 por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Evaristo Sanz Ruiz.—Página 1.648.

Otra de 8 de octubre de 1954 por la que se promueve al empleo de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo Juan Planells Torres.—Página 1.648.

Bajas.—Orden de 7 de octubre de 1954 por la que se aprueban las bajas en activo, del personal de las distintas Clases de Marinería que se cita.—Página 1.648.

Otra de 7 de octubre de 1954 por la que se confirma la baja en activo del Cabo primero Fogonero Antonio Hernández Bethancort.—Página 1.648.

Otra de 7 de octubre de 1954 por la que se aprueban las bajas en activo de los Cabos segundos de Maniobra José L.

Ontavilla Pierrugues y Emilio Paule Domínguez.—Página 1.648.

Bajas.—Orden de 7 de octubre de 1954 por la que se aprueba la baja en activo del Cabo segundo Amanuense José García Delgado.—Página 1.648.

Otra de 7 de octubre de 1954 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Cabo segundo Torpedista Julio Rosado Concejo.—Página 1.648.

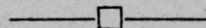
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de octubre de 1954 por la que se concede un plazo de treinta días para solicitar ser admitidos a la sexta y última prueba de aptitud a determinados Suboficiales de los Ejércitos.—Páginas 1.648 y 1.649.

RECTIFICACIONES

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Marinería.

Ascensos.—Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 65), vengo en promover al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Evaristo Sanz Ruiz, con antigüedad de 6 de septiembre de 1954 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 212), vengo en promover al empleo de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo Juan Planells Torres, con antigüedad de 6 de septiembre de 1954 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 8 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Bajas.—Se aprueban las bajas en activo del personal de las distintas Clases de Marinería que a continuación se relacionan, ocurridas en las fechas que al frente del mismo se señalan, por finalización del compromiso que servía y no haber solicitado otro nuevo:

Cabo primero de Maniobra José Castejón Pardo. Fecha de la baja: 31 de agosto de 1954.

Cabo segundo Artillero Francisco García Descarga.—28 de agosto de 1954.

Cabo segundo Electricista Manuel Gómez Villar. 6 de agosto de 1954.

Cabo segundo Mecánico Bernardo Vales Díaz.—24 de agosto de 1954.

Cabo segundo Radiotelegrafista José L. Villeta Amado.—30 de agosto de 1954.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Bajas.—Desestimada la solicitud de continuación en la Armada elevada por el Cabo primero Fogonero Antonio Hernández Bethancort, se confirma su baja en activo, ocurrida el día 17 de agosto de 1954.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Se aprueban las bajas en activo de los Cabos segundos de Maniobra José L. Ontavilla Pierrugues y Emilio Paule Domínguez, ocurridas los días 4 y 10 de agosto de 1954, respectivamente, por rescisión del compromiso que servían, con arreglo al artículo 117 del vigente Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Se aprueba la baja en activo del Cabo segundo Amanuense José García Delgado, ocurrida el día 27 de agosto de 1954, por haber sido declarado “inútil total” para el servicio de la Armada.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Fallecido el día 16 de agosto de 1954 en el Hospital Militar de Barcelona el Cabo segundo Torpedista Julio Rosado Concejo, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta el Decreto-Ley de 5 de mayo de 1954 (B. O. del Estado número 128), que concede un plazo de tres meses para solicitar el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal repatriado de Rusia que cumpliera los requisitos exigidos en la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado núm. 199),

así como el artículo noveno de la segunda disposición citada,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Que todos aquellos Suboficiales de los Ejércitos que, teniendo solicitado el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, o ingresados ya en ella, sólo hubiesen sido calificados en una prueba de aptitud y desearan mejorar su clasificación, así como aquellos otros que, por cualquier circunstancia, aún no hubiesen concurrido a ninguna y desearan hacerlo, deberán, en un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden, solicitar del Excmo Sr. General Presidente de la Junta Calificadora el ser admitidos a la sexta y última prueba de aptitud que oportunamente se convocará, bien entendido que los que no hiciesen uso de este derecho en el plazo señalado se considerarán como renunciando al mismo.

Dicha petición se formulará con arreglo al modelo publicado en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de enero último (*B. O. del Estado* número 43), que convocaba la quinta prueba de aptitud.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 284, pág. 6.845.)

RECTIFICACIONES

Debe entenderse rectificada la Orden Ministerial de 21 de agosto último (*D. O.* núm. 197) que convoca concurso para proveer cuatro plazas de Alumnos de la Especialidad de Cirugía en el sentido siguiente:

En la última línea del primer párrafo de su punto 3.º, donde dice "30 de noviembre" debe decir "13 de diciembre".

— Padecida errata en la Orden Ministerial de 2 del actual (*D. O.* núm. 228, pág. 1.618) que convocaba un concurso de la Especialidad de Odontología, debe entenderse rectificada como sigue:

Punto 4. Donde dice: "La duración del curso será fijada para esta Especialidad en el Centro ya mencionado." Debe decir: "La duración del curso será la fijada para esta Especialidad en el Centro ya mencionado."

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Dámaso Berenguer Elizalde*.

EDICTOS

Don José Ramón Suárez Suárez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina de Avilés y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Villagarcía Gumersindo García Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, de fecha 22 actual, se declara justificada la pérdida de dicho documento, quedando nulo y sin valor alguno el mismo.

Avilés, 29 de septiembre de 1954.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, *José Ramón Suárez*.

Don José Ramón Suárez Suárez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina de Avilés y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Ribadesella Daniel Fabián Gutiérrez Herrero,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, de fecha 24 actual, se declara justificada la pérdida de dicho documento, quedando nulo y sin valor alguno el mismo.

Avilés, 30 de septiembre de 1954.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, *José Ramón Suárez*.

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusán, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la Autorización para Navegar del individuo Manuel Oria Castañeda, queda sin efecto ni valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en Isla Cristina a ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil Bensusán*.

Don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Francisco Retamero Pérez,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la

pérdida de dicho documento, el cual queda nulo, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 29 de septiembre de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eduardo Sanchiz Melián*.

Don Manuel Monzó Francés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Título de Primer Maquinista Naval, instruido a favor de Juan Laborda Monfort,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 12 de junio de 1954, del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de septiembre de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel Monzó Francés*.

Don Manuel Monzó Francés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Segundo Mecá-

nico Naval, instruido a favor de Vicente Ibáñez López,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 8 de julio de 1954, del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de septiembre de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Manuel Monzó Francés*.

Don Artemio Lozano Escandón, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente número 99 de 1954, instruido por extravío de Nombramiento del Primer Mecánico Naval Francisco González Torres,

Hago constar: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 5 de octubre de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano Escandón*.